## Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Buenos Aires, = 5 Ent. 1998

## Sr. Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el propósito de referirme al ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE MALASIA SOBRE SERVICIOS AEREOS ENTRE SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS Y MAS ALLA, suscripto en Kuala Lumpur el 23 de agosto de 1996.

Sobre ese particular, debo señalar que se han detectado omisiones y errores tanto en sus versiones en español como en inglés.

A efectos de subsanar los mismos, tengo el honor de proponer en nombre del Gobierno argentino, la celebración de un Acuerdo en los siguientes términos:

## 1- En la versión en inglés:

- a- En el Artículo 3, (4) in fine, agregar: "subject to the regulations of the State designating the airline".
- b- En el Artículo 8, (b), debe decir "than that used on the nearer section;" en lugar de "that that used on the nearer section;".
- c- En el Artículo 9, (2) y (4), debe decir "the Argentine Republic" en lugar de "The Argentine Republic".
- d- En el Artículo 16, debe decir "ARTICLE 16" en lugar de "TITLE 16".
- e- En el Artículo 16 (3), debe decir "Notwithstanding paragraphs (1) and (2)" en lugar de "Notwithstanding paragraphs (1) dan (2)".

A Su Excelencia el Embajador de Malasia Sr. Dennis J. IGNATIUS Buenos Aires

## Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

- 2- En la versión en español:
- a- En el Artículo 2, (3), luego de "remuneración" debe agregarse "o alquiler".
- b- En el Artículo 3, (6), agregar al final "salvo que la suspensión inmediata o imposición de condiciones sea esencial para prevenir mayores infracciones a la ley o las regulaciones".
- c- En el Artículo 6, (1), en lugar de "Parta" debe decir "Parte".
- d- En el Artículo 12, suprimir "a su oficina central", luego de "...el derecho de remitir...".
- e- En el Plan de Rutas: en la Columna 2 Puntos Intermedios, agregar "Dos puntos en Sudáfrica".

Si lo anteriormente expuesto fuese aceptable para el Gobierno de Malasia, esta Nota y la de respuesta de Vuestra Excelencia, donde conste dicha conformidad constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, el que será parte integrante del Acuerdo de 1996 y que entrará en vigor en la fecha de la última notificación por la que ambos Gobiernos se comuniquen el cumplimiento de sus requisitos internos para tal fin.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.





Su Excelencia:

Tengo el honor de referirme a la nota de Vuestra Excelencia del 5 de enero de 1998 referida al Acuerdo entre el Gobierno de Malasia y el Gobierno de la República Argentina sobre Servicios Aéreos entre sus respectivos territorios y más allá suscripto en Kuala Lumpur el 23 de agosto de 1998.

En este sentido, tengo el honor de comunicarle el acuerdo del Gobierno de Malasia a los cambios propuestos por el Gobierno de la República Argentina y especificados en los incisos 1. a ,b, c, d, e y 2. a, b, c, d, e de vuestra nota de referencia.

Para su información, Vuestra Excelencia, el Gobierno de Malasia ha ratificado dicho Acuerdo en la fecha de la firma del mismo.

Apreciaría sobremanera que Vuestra Excelencia tuviera a bien comunicarnos la fecha de la ratificación por parte del Gobierno Argentino para permitirnos informar en forma acorde al lado malayo.

Gracias.

Dennis J. Ignatius

S.E.D. Guido Di Tella Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto <u>Ciudad</u>

Buenos Aires, 30 de abril de 1998